



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRICTO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI

POYECTO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

AÑO 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

MALLA CURRICULAR DE ABP O APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS	
ÁREA	Humanidades
ESTÁNDARES	De 1° a 3°- - PRODUCCIÓN TEXTUAL: Utilizo la entonación y los matices afectivos de voz para alcanzar mi propósito en diferentes situaciones comunicativas. - COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL: Identifico el propósito comunicativo y la idea global de un texto. -LITERATURA: Diferencio poemas, cuentos y obras de teatro. -MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS: Comprendo la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal. -ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN: Identifico la intención de quien produce un texto. De 4° a 5° - PRODUCCIÓN TEXTUAL: Adecuo la entonación y la pronunciación a las exigencias de las situaciones comunicativas en que participo/Elijo un tema para producir un texto escrito, teniendo en cuenta un propósito, las características del interlocutor y las exigencias del contexto. - COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL: Identifico la intención comunicativa de cada uno de los textos leídos. -LITERATURA: Leo diversos tipos de texto literario: relatos mitológicos, leyendas, cuentos, fábulas, poemas y obras teatrales. -MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS: Comprendo la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal. -ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN: Identifico los principales elementos y roles de la comunicación para enriquecer procesos comunicativos auténticos De 6° a 7° - PRODUCCIÓN TEXTUAL: Produzco textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establezco nexos intertextuales y extratextuales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

- **COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL:** Propongo hipótesis de interpretación para cada uno de los tipos de texto que he leído. -**LITERATURA:** Comprendo obras literarias de diferentes géneros, propiciando así el desarrollo de mi capacidad crítica y creativa.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS:** Propongo hipótesis de interpretación de espectáculos teatrales, obras pictóricas, escultóricas, arquitectónicas, entre otras. -**ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN:** Evidencio que las variantes lingüísticas encierran una visión particular del mundo.

De 8° a 9°

- **PRODUCCIÓN TEXTUAL:** Identifico estrategias que garantizan coherencia, cohesión y pertinencia
- **COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL:** Comprendo el sentido global de cada uno de los textos que leo, la intención de quien lo produce y las características del contexto en el que se produce.
- **LITERATURA:** Conozco y caracterizo producciones literarias de la tradición oral latinoamericana.
- **-MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS:** interpreto manifestaciones artísticas no verbales y las relaciono con otras producciones humanas, ya sean artísticas o no.
- **ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN:** Reconozco el lenguaje como capacidad humana que configura múltiples sistemas simbólicos y posibilita los procesos de significar y comunicar.

De 10° y 11°-

- **PRODUCCIÓN TEXTUAL:** Evidencio en mis producciones textuales el conocimiento de los diferentes niveles de la lengua y el control sobre el uso que hago de ellos en contextos comunicativos.
- **COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL:** Relaciono el significado de los textos que leo con los contextos sociales, culturales y políticos en los cuales se han producido.
- **LITERATURA:** Identifico en obras de la literatura universal el lenguaje, las características formales, las épocas y escuelas, estilos, tendencias, temáticas, géneros y autores, entre otros aspectos.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS:** Analizo las implicaciones culturales, sociales e ideológicas de manifestaciones humanas como los graffiti, la publicidad, los símbolos patrios, las canciones, los caligramas, entre otros.



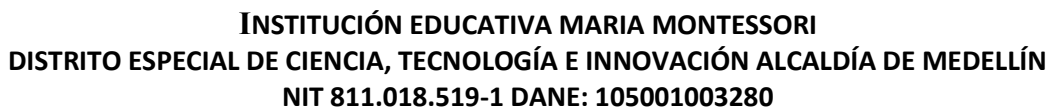
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	- ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN: Identifico, caracterizo y valoro diferentes grupos humanos teniendo en cuenta aspectos étnicos, lingüísticos, sociales y culturales, entre otros, del mundo contemporáneo.
DBA (DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE)	De 1° 3 Reconoce en los textos literarios la posibilidad de desarrollar su capacidad creativa y lúdica De 2° 4 Comprende diversos textos literarios a partir de sus propias vivencias. De 3° 2 Comprende que algunos escritos y manifestaciones artísticas pueden estar compuestos por texto, sonido e imágenes. De 4° 5 Interpreta el tono del discurso de su interlocutor, a partir de las características de la voz, del ritmo, de las pausas y de la entonación. De 5° 2 Interpreta mensajes directos e indirectos en algunas imágenes, símbolos o gestos. 3 comprende los roles que asumen los personajes en las obras literarias y su relación con la temática y la época en las que estas se desarrollan. De 6° 5 Interpreta obras de la tradición popular propias de su entorno. 7° 3 Establece conexiones entre los elementos presentes en la literatura y los hechos históricos, culturales y sociales en los que se han producido. 8° 2 Relaciona las manifestaciones artísticas con las comunidades y culturas en las que se producen. 9° 3 Analiza el lenguaje literario como una manifestación artística que permite crear ficciones y expresar pensamientos o emociones. 10° 4 Formula puntos de encuentro entre la literatura y las artes plásticas y visuales. 11° 4 Identifica, en las producciones literarias clásicas, diferentes temas que le permiten establecer comparaciones con las visiones de mundo de otras época.
COMPETENCIAS	Interpretativa
PLANES DE ESTUDIO	elementos de las artes representativas, ensayos, puesta en escena de Don Quijote y Cosas del destino
FECHA	febrero 12 a octubre
PROYECTO	teatro y artes escénicas
INTEGRANTES	Eliud, Tirzo, Neiro, Pedro, Mauricio, Luis



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

LIDER DE PROYECTO		Eliud				
RECURSOS ECONÓMICOS						
CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES						
	FECHA	ACTIVIDAD	PROPÓSITO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN:	
					FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR
1	febrero 13	convocatorias estudiantes para conformar grupo de teatro	conformar un grupo de teatro escolar para presentar obras teatrales	docentes del área		
2	febrero 20	presentación del plan de formación en actuación para teatro y cronograma de actividades formativas	concretar espacios y cronograma de formación teatral de los estudiantes	docentes del área		



3	marzo 3	inicio de formación en expresión corporal y proyección de voz	formación en actuación teatral y ensayos de la obra	docentes del área		
		ensayos de la primera obra: cuadros de Don Quijote.				
		presentación de cuadros de Don Quijote				
	abril 23	inicio de talleres sobre creación de máscaras y escritura de obras de teatro.				
	mayo 5					
	mayo 26	ensayos obra Un paisa en Venezuela en los 80				
	junio	inicio de ensayos de la obra Cosas del destino				
	octubre	presentación de la obra Cosas del destino				
OBSERVACIONES						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

POYECTO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE: Institución Educativa María Montessori

NIT: 811018519-1

NÚCLEO: 920

DIRECCIÓN: Cra 69ª N° 92c-87 Sede principal

Cra 67 N° 93-75 Sede Escuela “La Unión”

CELULAR: 300 418 2076

MUNICIPIO Y BARRIO

Municipio de Medellin, Barrio Castilla

CORREO ELECTRÓNICO: secretariaiemariamontessori@gmail.com .

2. NOMBRE DEL PROYECTO: teatro y artes escénicas

3. DIAGNÓSTICO

El teatro en Colombia revela una fuerza social y artística consolidada por la memoria, el conflicto y la autogestión, pero muy limitada por la inestabilidad económica y la baja formación de público. Se caracteriza por un fuerte componente político, la circulación de dramaturgia local y la consolidación de colectivos, con fuertes vacíos de financiación, pues pareciera que las artes no tuvieran un doliente desde las instituciones del estado.

El teatro como memoria y reflejo social se muestra como territorio de libertad que funciona como memoria nacional, explorando la historia política, la violencia, los problemas económicos, la inestabilidad laboral para los artistas y la falta de estímulos gubernamentales suficientes.

Muchos de los proyectos que se realizan, en parte dependen de la autogestión de los artistas, aunque en las 3 últimas décadas se ha experimentado un notable desarrollo de tal suerte que se han consolidado grupos y escuelas ,con grandes eventos como el festival iberoamericano de teatro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Existe el reto de superar barreras para lograr una comunicación eficaz y atraer a mayores audiencias, más allá de los círculos tradicionales, en ese sentido se apuesta por una diversidad de manifestaciones artísticas desde el teatro callejero, comunitario, títeres, con destacados autores como: Enrique Buenaventura y grupos como la candelaria. De todas maneras se deben seguir evaluando los mecanismos de financiación, la circulación de obras en las regiones y la relación entre la formación académica desde grados inferiores hasta los superiores, para que los educandos descubran la riqueza y las diversas posibilidades que se pueden encontrar en este arte.

4. Justificación

Este proyecto se justifica ante la necesidad de fortalecer el tejido social en la comunidad de la institución educativa María Montessori del barrio castilla, comuna 5 del municipio de Medellín – Colombia, afectada por múltiples circunstancias a saber:

1. En forma general podríamos decir que una de las razones para generar este proyecto han sido las dinámicas de violencia en los hogares y sus calles, de una falta de la figura paterna en la mayoría de las familias y de un escaso acompañamiento que sea constante por parte de los padres y acudientes que han recurrido, por las circunstancias, a buscar el sustento diario para sus hijos y familiares, por eso es importante desarrollar competencias comunes para que él y la estudiante pueda vencer el temor a proyectarse en primera instancia en los ensayos, salones de clase, actos culturales de la institución y probablemente en escenarios exteriores, de acuerdo a su impacto y trascendencia.
2. También en las artes escénicas, a través del teatro escolar, ofrecen una herramienta de catarsis y reflexión que permite a los participantes (especialmente jóvenes) explorar sus realidades, mejorar la empatía, promover la reconciliación, fomentar la salud mental en los y las estudiantes y construir una narrativa colectiva de paz y convivencia, transformando el espacio público en un escenario de encuentro y convivencia pacífica."
3. "La implementación de este proyecto de teatro y artes escénicas de la institución María Montessori responde a la falta de oportunidades, con relación a las artes escénicas que poco se ven en la realidad de la institución. La práctica teatral y la danza no solo estimulan la creatividad y la expresión emocional, sino que también mejoran la autoestima y habilidades socioafectivas. Este proyecto busca formar espectadores críticos y artistas jóvenes capaces de entender el lenguaje escénico como una forma de conocimiento".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

4. También se busca visibilizar y estimular la expresión oral y corporal, fundamentales para el desarrollo emocional de los niños y jóvenes, promoviendo una cultura artística con el apoyo de sus familias. Se justifica en la necesidad de generar productos culturales propios que exploran la identidad local, creando nuevas audiencias y dinamizando el sector artístico. Además, se busca generar una semilla, mediante la integración de la danza, la música y el teatro".

5. Marco Conceptual

El teatro como herramienta pedagógica

Este marco conceptual fundamenta la implementación del teatro y las artes escénicas como ejes transversales en la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa María Montessori, entendiéndose no como meras actividades extracurriculares, sino como lenguajes artísticos esenciales para el desarrollo humano.

El teatro en nuestro ámbito educativo se concibe como un proceso de construcción colectiva donde el juego simbólico y la acción dramática permiten al estudiante explorar su identidad y su entorno. Más allá de la representación frente a un público, las artes escénicas se definen aquí como un conjunto de prácticas donde el cuerpo, la voz y el espacio se transforman en herramientas de comunicación y reflexión crítica. Esta perspectiva sitúa al estudiante como un sujeto activo que no solo interpreta una obra, sino que investiga la realidad y la traduce en metáforas visuales y sonoras.

Desde una dimensión teórica, el teatro se entiende como una síntesis de las artes en la que convergen la literatura, la plástica y el movimiento. La idea de "drama pedagógico" es el pilar de este proyecto, priorizando el aprendizaje vivencial sobre la formación técnica actoral. A través de este enfoque, se busca que los alumnos desarrollen habilidades comunicativas y de resolución creativa de conflictos, utilizando el escenario como un laboratorio seguro para la experimentación social y emocional.

Las artes escénicas actúan, además, como un ejercicio de alteridad y empatía. Al encarnar personajes y situaciones diversas, el estudiante sale de su zona inmediata para comprender realidades ajenas a la propia. Esta dimensión socio-emocional es fundamental, ya que el hecho teatral requiere necesariamente del trabajo en equipo, la escucha activa y la confianza mutua. Así, la escena se convierte en un espacio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

democrático donde el diálogo y la negociación son las bases para la creación de un sentido compartido.

Este marco otorga una importancia primordial al proceso creativo por encima del resultado final o la función de clausura. Se entiende que el aprendizaje significativo ocurre durante los ensayos, en la búsqueda de soluciones a problemas escénicos y en la exploración de las capacidades expresivas individuales. La pedagogía teatral aquí propuesta se aleja de la repetición mecánica de guiones, fomentando la improvisación y la autonomía para que el joven sea el autor de su propio discurso y fortalezca su seguridad personal.

Finalmente, las artes escénicas se vinculan directamente con el ejercicio de la ciudadanía y la cultura. Al participar en procesos teatrales, los estudiantes aprenden a interpretar su contexto social y a utilizar la estética para dar voz a sus propias inquietudes y visiones del mundo. Es, en esencia, un compromiso con la libertad de expresión y el reconocimiento del otro, consolidando el proyecto educativo como un puente sensible entre la institución escolar y la realidad de la comunidad.

6. Marco Legal

De acuerdo con la autonomía que la legislación colombiana otorga a las instituciones educativas que ofrecen el ciclo de educación en primera infancia, básica y media; las escuelas y colegios al detectar necesidades diversas en los estudiantes están en la capacidad de abordarlas a través de proyectos que conlleven a una mejora del tejido social.

Los proyectos institucionales están amparados legalmente bajo las siguientes leyes:

1. Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 67: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*

2. Ley General de Educación (1994)

Artículo 73: *Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Artículo 77: Autonomía escolar. *Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.*

Artículo 14: Enseñanza obligatoria. *En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:*

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;*
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;*
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;*
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y*
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

3. Decreto 1860 (1994)

Artículo 14 Numeral 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

Artículo 34: Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 36: Proyectos Administrativos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los (sic), habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica social política o económica y en general, al desarrollo de interés de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La Intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Artículo 38 Numeral 1: Plan de estudios. El plan de estudio debe relacionar las diferentes áreas con las siguientes y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.

En conclusión, la descentralización de las instituciones junto con los centros educativos y la autonomía escolar avalada por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 permiten que las instituciones educativas aborden problemas y necesidades del entorno que afectan la formación integral del estudiante, mediante proyectos transversales, unos obligatorios y otros opcionales, con el objetivo de cumplir con los fines de la educación en las aulas de clase de nuestra Institución Educativa Maria Montessori.

7. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar habilidades artísticas, creativas, comunicativas y corporales en los estudiantes, a través del teatro y las artes escénicas

7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Fomentar la creatividad, la imaginación y la expresión corporal, a través del lenguaje artístico, vocal y gestual.
- b) Abordar temáticas sociales, políticas y culturales que generen diálogo, conciencia y cambio social mediante el teatro.
- c) Potenciar la creatividad, la imaginación, la empatía y la autoconfianza.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ya está, y que don quijote de la presente centuria o sea también mismo el último Aureliano, a según dice de sí con incontenida ufanía, que no poco extraña por demás, sino por mucho, pretender tal epigonia, alcance los suficientes sufragios que pergeña, que, de otro modo, más expedito ardemos los de aquí, “por fuerza de mi poderoso brazo”, como a bien tenía sentenciar de continuo el original y sí noble manchego; no como este que mucho le emula, menos lo noble, y que por vizcaínos, gigantes, hechiceros, monstruos, encantadores, negreros, entuerta dores del xx y el xxi, tiene a los de chapinero y a los de su laya, que son todos los que le malquieren por decentes y por cargar seso en su mollera: “Otra vez caen y vuelan las mariposas amarillas, así que llegó el momento de ponerle fin a cien años de soledad. El año 101 es el año de la alegría y la victoria popular. Los Aurelianos se van y sigue la fiesta [...] Y en estas fiestas las multitudes [...] Acaban con la soledad de Colombia, porque las estirpes de la tierra condenadas tienen una segunda oportunidad y esta es nuestra segunda oportunidad”, deliraba beodo, como suele, el de la triste figura, que no caballero, que no noble, como el original



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRICTO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

9. RECURSOS

Humanos: Actores y actrices

Técnicos: escenografía, iluminación, sonido, vestuario maquillaje y utilería

Artístico: herramientas, técnicas visuales, sonoras y expresivas.

Obras teatrales a representar: *Don Quijote de La Mancha* y *Cosas del destino*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRICTO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

10.BIBLIOGRAFÍA

PLAN NACIONAL DE TEATRO COLOMBIA 2025-2035 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

-Cervantes. (19..). *Don Quijote de la Mancha*. Casa Editorial El Tiempo. Bogotá.

-Anónimo. 20... Cosas del Destino. En El Colombiano. Medellín.

-anonimo. 2026. Un paisa en venezuela en los 80